

Quito, 15 de octubre del 2012.

Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.-



Superintendencia de
Compañías

16 OCT. 2012

ESCANEAR

CAU

**Compañía: GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA
COMPAÑÍA LIMITADA
Expediente No. 150998-2003**

Quito
21/10/12

Ing. Héctor Omar Pérez Hinojosa, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑÍA LIMITADA**, cúpleme informar a usted que con fecha 08 de octubre del 2012 he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, la siguiente transferencia de participaciones:

CEDENTE

Héctor Omar Pérez Hinojosa
C.C. 100123894-6
Nacionalidad: Ecuatoriana

CESIONARIO

Fausto Fernando Morejón Cevallos
C.C. 100168927-0
Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Participaciones cedidas: 2000

El valor de cada participación es de un dólar americano cada una (\$ 1,00)

Por lo tanto, el cuadro actual de integración de capital es el siguiente:

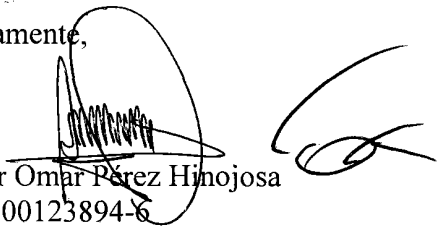
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CESION	PATICA- CIONES RECIBIDAS	NUEVO CAPITAL	PARTICIPA- CIONES	%
HECTOR OMAR PEREZ HINOJOSA	69.811	2.000	-	67.811	67.811	25,02%
CLEMENCIA DEL CARMEN PEREZ HINOJOSA	49.672	-	-	49.672	49.672	18,33%
TANYA CUMANDA PEREZ HINOJOSA	49.672	-	-	49.672	49.672	18,33%
ALBA LORENA PEREZ HINOJOSA	49.672	-	-	49.672	49.672	18,33%
JAIME MAURICIO PEREZ HINOJOSA	49.672	-	-	49.672	49.672	18,33%
PALMERAS DE LOS CIEN PALS SA	2.501	-	-	2.501	2.501	0,92%
FAUSTO FERNANDO MOREJON CEVALLOS	-	-	2.000	2.000	2.000	0,74%
TOTAL,-	271.000	2.000	2.000	271.000	271.000	100,00%

La transferencia se efectuó mediante escritura pública celebrada el día 24 de agosto del 2012 ante el Notario Primero del cantón Otavalo, abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, e inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Otavalo el día 08 de octubre del 2012, cuya copia certificada acompaño.

Pongo en su conocimiento que la inversión que realiza el ingeniero Fausto Fernando Morejón es de carácter nacional.

Una vez registrada la transferencia de participaciones solicito se digne otorgarme una nómina actualizada de los socios de la compañía **GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑÍA LIMITADA.**

Atentamente,


Héctor Omar Pérez Hinojosa
C.C. 100123894-6

**GERENTE GENERAL
GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA
GASSEPH COMPAÑÍA LIMITADA**

*Ingresado copia de
participaciones, adjunto
nómina*

18/10/2014

[Handwritten signature]

ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA GASOLINAS Y
SERVICIOS PEREZ HINOJOSA
GASSEPH COMPANIA LIMITADA

QUE OTORGAN:

HECTOR OMAR PEREZ HINOJOSA
Y SENORA

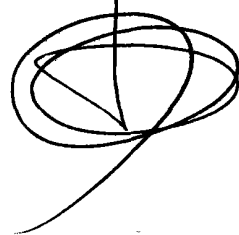
A FAVOR DE:

ING. FAUSTO FERNANDO
MOREJON CEVALLOS

CUANTIA: \$2000.00 USD

SE DIERON (CUATRO) COPIAS)

ESCRITURA No. 5076



En la ciudad de Otavalo, hoy día
viernes veinticuatro de agosto
del dos mil doce, ante mí Abogado
JOSE FABIAN SIMBANA AYABACA,
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON
OTAVALO, comparecen los cónyuges
señores HECTOR OMAR PEREZ
HINOJOSA Y SILVIA LORENA BAEZ
VILLA, quienes son de
nacionalidad ecuatorianos,
mayores de edad, idóneos, de
profesión Ingeniero Comercial y
ocupación Estudiante, con
domicilio en esta ciudad; y por
otra parte el señor FAUSTO
FERNANDO MOREJON CEVALLOS, quien
es de nacionalidad ecuatoriano,
mayor de edad, idóneo de
profesión Ingeniero Comercial,
con domicilio en esta ciudad
legalmente capaces y por sus
propios derechos a quienes de
conocerles personalmente, doy

fe; y piden que eleve a escritura pública, la minuta que copiada
literalmente es del terno que sigue: SEÑOR NOTARIO:
en el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese
usted incluir una de cesión de participaciones de la compañía
Gasolinas y Servicios Pérez Hinojosa Gasseph Compañía Limitada,

de conformidad con las siguientes cláusulas: P R I M E R A.-

C O M P A R E C I E N T E S: comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal que tienen formada, los cónyuges Héctor Omar Pérez Hinojosa Y Silvia Lorena Báez Villa parte a la que se identificará en adelante como ..los cedentes.. quienes son mayores de edad, ecuatorianos, casados entre sí, con residencia en la ciudad de Otavalo y, por otra parte, el Ingeniero Fausto Fernando Morejon Cevallos, por sus propios derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado con residencia en la ciudad de Otavalo, al que se identificará en adelante como ..EL CESIONARIO...- todos los comparecientes son legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones. S E G U N D A.- A N T E C E D E N T E S:

uno) La Compañía Gasolinas Y Servicios Perez Hinojosa Gasseph Compañía Limitada se constituyó con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos De América (us \$ 400.00) mediante escritura pública otorgada el quince de octubre del dos mil tres ante el Notario Trigésimo Séptimo Del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro De La Propiedad Y Mercantil Del Cantón Otavalo el diecinueve de diciembre del dos mil tres; dos) Mediante escritura pública otorgada el veintitrés de agosto del año dos mil cuatro, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo Del Cantón Quito, e inscrita en el Registro De La Propiedad Y Mercantil Del Cantón Otavalo el diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, La Compañía Gasolinas Y Servicios Perez Hinojosa Gasseph Compañía Limitada, aumentó su capital social a ciento

ochenta y cinco mil dólares (\$ 185.000) de los Estados Unidos De América Dividido En Ciento Ochenta Y Cinco Mil participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una.- tres) mediante escritura pública otorgada el dos de marzo del año dos mil seis, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo Del Cantón Quito, e inscrita en el Registro De La Propiedad Y Mercantil Del Cantón Otavalo el veinte y ocho de marzo del año dos mil seis, la Compañía ..Gasolinas Y Servicios Perez Hinojosa Gasseph Compañía Limitada... aumentó su capital social a Doscientos Dieciséis Mil Quinientos Dólares (\$ 216.500,00) de los Estados Unidos de América dividido en doscientas dieciséis mil quinientas participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una.- cuatro) mediante escritura pública otorgada el ocho de noviembre del año dos mil diez, ante el Abogado José Fabián Simbaña Ayabaca, Notario Primero Del Cantón Otavalo, e inscrita en el Registro De La Propiedad Y Mercantil Del Cantón Otavalo el veinte y ocho de diciembre del año dos mil diez, La Compañía Gasolinas Y Servicios Perez Hinojosa Gasseph Compañía Limitada, aumentó su capital social a doscientos setenta y un mil dólares (\$ 271.000,00) de los estados unidos de américa dividido en doscientos setenta y un mil participaciones iguales e indivisibles de un dólar cada una.- cinco) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de Gasolinas Y Servicios Perez Hinojosa Gasseph Compañía Limitada reunida en la ciudad de Otavalo el día dieciséis de julio del dos mil doce, decidió por unanimidad autorizar la cesión de una parte de las participaciones, esto es, dos mil participaciones, que posee el Ingeniero Héctor Omar Pérez Hinojosa a favor del Ingeniero



Fausto Fernando Morejón Cevallos.- seis) las referidas participaciones forman parte de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal formada entre los cónyuges Héctor Omar Pérez Hinojosa Y Silvia Lorena Báez Villa.- **TERCERA.- Cesión:** los cedentes, Ingeniero Héctor Omar Pérez Hinojosa Y Señora Silvia Lorena Báez Villa, mediante el presente instrumento, transfieren en forma permanente e irrevocable, dos mil participaciones de las cuales el Ingeniero Hector Pérez Hinojosa es titular en el capital social de Gasolinas Y Servicios Perez Hinojosa Gasseph Compañía Limitada, a favor del Ingeniero Fausto Fernando Morejón Cevallos.- el cesionario, Ingeniero Fausto Fernando Morejón Cevallos, acepta estas transferencias por así convenir a sus intereses.- con esta cesión de participaciones, el cesionario, Ingeniero Fausto Fernando Morejón Cevallos, pasa a ser titular de dos mil (2.000) participaciones.- en consecuencia, la nueva integración de capital de la compañía es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CESSION	PARTICIPA- CIONES RECIBIDAS	NUEVO CAPITAL	PARTICIPA- CIONES	%
HECTOR OMAR PEREZ HINOJOSA	68.811	2.000	-	67.811	67.811	25,02%
CLEMENCIA DEL CARMEN PEREZ HINOJOSA	49.672	-	-	49.672	49.672	18,33%
TANYA CUMANDA PEREZ HINOJOSA	49.672	-	-	49.672	49.672	18,33%
ALBA LORENA PEREZ HINOJOSA	49.672	-	-	49.672	49.672	18,33%
JAIME MAURICIO PEREZ HINOJOSA	49.672	-	-	49.672	49.672	18,33%
PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN SA	2.501	-	-	2.501	2.501	0,92%
FAUSTO FERNANDO MOREJON CEVALLOS	-	-	2.000	2.000	2.000	0,74%
TOTAL,-	271.000	2.000	2.000	271.000	271.000	100,00%

C U A R T A.- P R E C I O: las partes fijan libre y voluntariamente como precio de las participaciones objeto

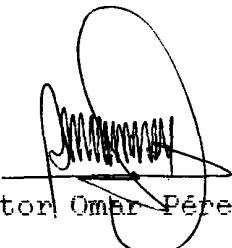
de la presente transferencia el de Dos Mil Dólares (Us \$ 2.000) de los estados unidos de américa, que el cesionario paga de contado.- el cedente declara recibir este valor a su entera satisfacción.- la cesión se efectúa con todos los derechos y obligaciones que corresponden a las participaciones objeto de esta cesión, salvo las utilidades retenidas hasta la presente fecha que son de propiedad de los cedentes.- el cesionario declara que su inversión es de carácter Nacional.- Q U I N T A.-

R A Z O N E S: el Señor Notario Trigésimo Séptimo Del Cantón Quito, de conformidad con lo prescrito en el artículo ciento trece de la ley de compañías, sentará razón de este instrumento de cesión al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y el señor Registrador De La Propiedad Y Mercantil Del Cantón Otavalo sentará razón de esta cesión al margen de la inscripción referente a la constitución de la Compañía, en los términos señalados en el artículo ciento trece de la ley de compañías. S E X T A.- A U T O R I Z A C I Ó N: las partes



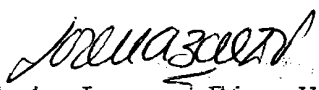
autorizan al gerente general de la compañía para que, una vez cumplidas las formalidades arriba señaladas, inscriba esta transferencia en el libro de socios y participaciones de la Compañía y notifique este particular a la superintendencia de Compañías.- S E P T I M A.- D O C U M E N T O H A B I L I T A N T E: se agrega como documento habilitante el acta de junta general universal, extraordinaria de socios de **Gasolinas Y Servicios Pérez Hinojosa Gasseph Compañía Limitada** que acredita que existe el consentimiento unánime del capital social para la transferencia objeto de esta escritura pública.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la

plena validez de esta escritura.- ..Ilegible.. Dr. Marcelo Erazo Bastidas., Mat. 2039 C.A.P.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes en todo su contenido por mí el Notario se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-



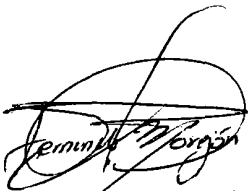
f) Ing. Hector Omar Pérez Hinojosa

C.C. 100123894-6



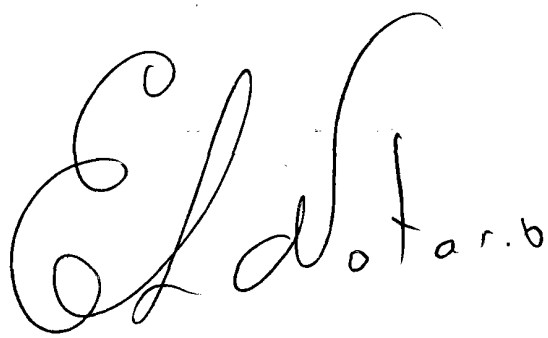
f) Silvia Lorena Báez Villa

C.C. 100186254-7



f) Ing. Fausto Fernando Morejón Cevallos

C.C. 100168927-0



CIUDADANIA 100123894-6

PEREZ HINOJOSA HECTOR OMAR

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

20 FEBRERO 1965

001-1 0690-0618L M

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 1965



EQUATORIANA***** E333912222

CASADO SILVIA LORENA BAEZ VILLA

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

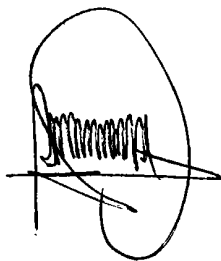
JAIME PEREZ

CUMANDA HINOJOSA

IDARRA 15/02/2011

15/02/2023

REN 3520772

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

335-0022 NÚMERO

1001238946 CÉDULA

PEREZ HINOJOSA HECTOR OMAR

IMBABURA OTAVALO

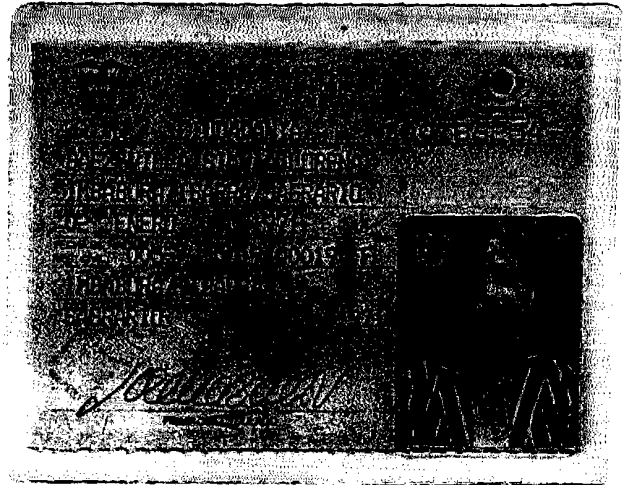
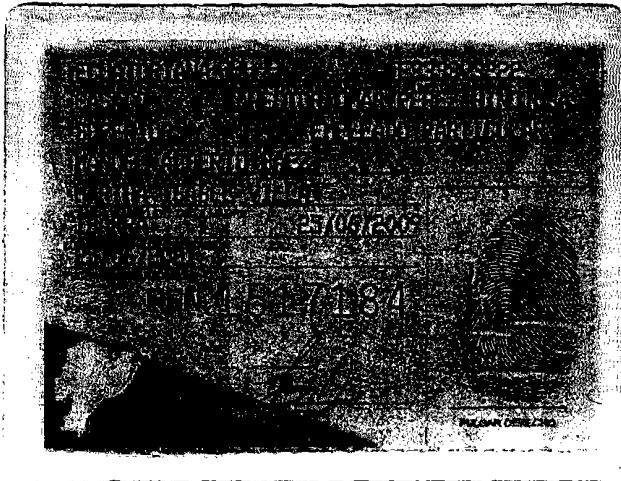
PROVINCIA CANTÓN

JORDAN JORDAN

PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



formazca

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

302-0003	1001862547
NUMERO	GEOLIA

BAEZ VILLA SILVIA LORENA

IMBABURA	OTAVALO
PROVINCIA	CANTON
JORDAN	JORDAN
PARROQUIA	ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 100168927-0
 MOREJON CEVALLOS FAUSTO FERNANDO
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 09 DICIEMBRE 1972
 005- 0018 01951 M
 IMBABURA/ IBARRA
 SAGRARIO 1972

Fernando Morejon

ECUATORIANA***** V4444V4444
 CASADO AGUIRRE MONTEDEOCA MONICA J
 SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
 JOSE MOREJON AYALA
 BELARMINA M CEVALLOS A
 IBARRA 16/04/2009
 16/04/2021
 REN 1078054

Fernando Morejon

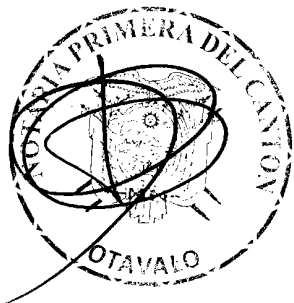
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

957-0009 NÚMERO 1001689270
 CÉDULA

MOREJON CEVALLOS FAUSTO
 FERNANDO
 IMBABURA
 PROVINCIA
 CARAMORI
 PARROQUIA

IBARRA
 CANTON
 IBARRA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



CERTIFICO: y doy fe, que la copia fotostática que
 antecede, es fiel de la original que se me presen-
 ta, estuvo a mi vista y fue devuelta a la parte inte-
 resada en
 Otavalo a, 24 AGO 2016



Jabian Simbano Ayabac
 NOTARIO PUBLICO
 CANTON OTAVALO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GASOLINAS Y SERVICIOS PÉREZ
HINOJOSA GASSEPH COMPAÑÍA LIMITADA**

En la ciudad de Otavalo, el día 16 de julio del 2012, a las 10h00, en el inmueble situado en la avenida Paz Ponce de León s/n y Panamericana Norte, se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Gasolinas y Servicios Pérez Hinojosa Gasseph Compañía Limitada con la presencia de las siguientes personas: el ingeniero Héctor Omar Pérez Hinojosa, propietario de 69.811 participaciones; el señor Marcelo González A. en representación de la señora Clemencia del Carmen Pérez Hinojosa, propietaria de 49.672 participaciones; la señora Silvia Lorena Báez V. en representación de la ingeniera Tanya Cumandá Pérez Hinojosa, propietaria de 49.672 participaciones; la licenciada Alba Lorena Pérez Hinojosa, propietaria de 49.672 participaciones; el ingeniero Jaime Mauricio Pérez Hinojosa, propietario de 49.672 participaciones y el señor Guillermo Alfonso Hernández Carrera, en representación de Palmeras De Los Cien Palcien S.A., compañía propietaria de 2.501 participaciones. Las participaciones tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran pagadas en su totalidad. El capital social de la Compañía es de US \$ 271.000.

Por hallarse presente y representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa

Preside la Junta la Presidenta titular, licenciada Alba Lorena Pérez Hinojosa y actúa como Secretario, de acuerdo con el estatuto, el Gerente General, ingeniero Héctor Omar Pérez Hinojosa.

Los socios por unanimidad, aprueban el siguiente punto del orden del día:

AUTORIZAR LA CESIÓN DE UNA PARTE DE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EL INGENIERO HÉCTOR OMAR PÉREZ HINOJOSA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GASOLINAS Y SERVICIOS PÉREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑÍA LIMITADA.

El socio, ingeniero Héctor Omar Pérez Hinojosa, solicita autorización para ceder una parte de las participaciones que tiene en el capital social de Gasolinas y Servicios Pérez Hinojosa Gasseph Compañía Limitada., esto es, dos mil (2.000) participaciones a favor del ingeniero Fausto Fernando Morejón Cevallos.

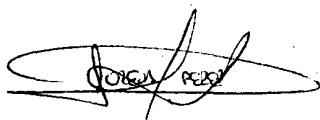
La Junta General de Socios resuelve, por unanimidad, autorizar la cesión de una parte de las participaciones del cual es titular el ingeniero Héctor Omar Pérez Hinojosa a favor del ingeniero Fausto Fernando Morejón Cevallos de la manera arriba indicada.

En consecuencia, la nueva integración de capital de la Compañía quedaría de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CESION	PATICA- CIONES RECIBIDAS	NUEVO CAPITAL	PARTICIPA- CIONES	%
HECTOR OMAR PEREZ HINOJOSA	69.811	2.000	-	67.811	67.811	25,02%
CLEMENCIA DEL CARMEN PEREZ HINOJOSA	49.672	-	-	49.672	49.672	18,33%
TANYA CUMANDA PEREZ HINOJOSA	49.672	-	-	49.672	49.672	18,33%
ALBA LORENA PEREZ HINOJOSA	49.672	-	-	49.672	49.672	18,33%
JAIME MAURICIO PEREZ HINOJOSA	49.672	-	-	49.672	49.672	18,33%
PALMERAS DE LOS CIEN PALCIEN SA	2.501	-	-	2.501	2.501	0,92%
FAUSTO FERNANDO MOREJON CEVALLOS	-	-	2.000	2.000	2.000	0,74%
TOTAL , -	271.000	2.000	2.000	271.000	271.000	100,00%

La Presidenta concede un receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión y leída íntegramente la presente acta, se la aprueba por unanimidad.

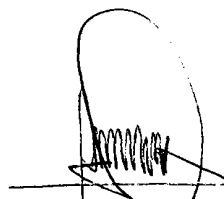
Se levanta la sesión a las 11h00.



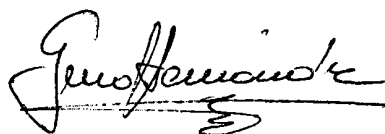
Alba Lorena Pérez Hinojosa
Presidenta



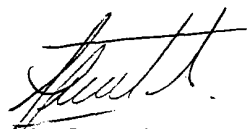
Jaime Mauricio Pérez Hinojosa
Socio



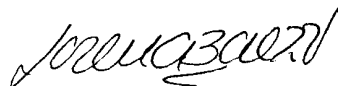
Héctor Omar Pérez Hinojosa
Gerente General/Secretario/Socio



Guillermo Alfonso Hernández Carrera
Representante de la compañía socia
Palmeras De Los Cien Palcien S.A.



Marcelo González A
Representante de la Sra. Socia
Clemencia Pérez Hinojosa



Silvia Lorena Báez V.
Representante de la Sra. Socia
Tanya Cumandá Pérez Hinojosa

... otorgó ante mí y en fe de ello confiero ésta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, que la sello, rubrico y firmo en Otavalo, a veinticuatro de agosto dos mil doce.-

24 de Agosto



Ab. J. Fabián Simbaña Ayabaca
 **NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO**

DB.-.

RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GASOLINAS Y SERVICIOS PEREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA CON FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GASOLINAS Y SERVICIO PEREZ HINOJOSA GASSEPH COMPAÑIA LIMITADA QUE OTORGAN HECTOR OMAR PEREZ HINOJOSA Y SEÑORA A FAVOR DE INGENIERO FAUSTO FERNANDO MOREJON CEVALLOS CELEBRADA CON FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTON OTAVALO, DOCTOR JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA.- EN QUITO A, CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía Gasolinas y Servicios Pérez Hinojosa GASEPH CIA. LTDA., situado en la avenida Paz Ponce de León s/n y Panamericana Norte, Provincia de Imbabura.

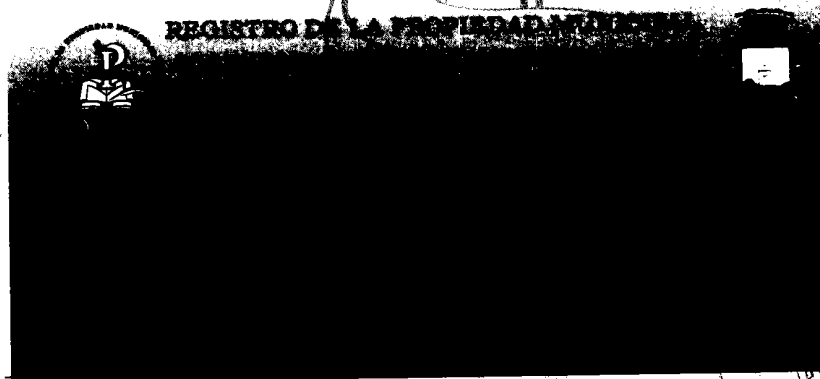
PERÉZ HINOJOSA HÉCTOR OMAR – CASADO – CEDENTE – 100123894-6

BÁEZ VILLA SILVIA LORENA – CASADA – CEDENTE – 100186254-7

MOREJON CEVALLOS FAUSTO FERNANDO – CASADO – CESIONARIO – 100168927-0

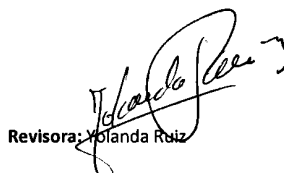
Se anotó en el libro de Repertorio con los número 3587, partida 179 DEL REGISTRO DE MERCANTIL

Otavalo, 08 de Octubre de 2012, 08:42 am.



RESPONSABLES:


Inscripción: Anita Diaz


Revisora: Yolanda Ruiz


Razón: Zulay Tituaña

